



Arequipa, 18 de abril 2016

000297

OFICIO N° 5196 -2016-MP-FN-IML-DML-AREQ

SEÑOR:  
DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO  
AV. 28 DE JULIO N° 776 – 7MO. PISO  
MIRAFLORES  
LIMA

ASUNTO: REQUISITOS E IMPEDIMENTOS PARA LA  
POSTULACION RESIDENTADO MEDICO 2016.  
REFERENCIA: OFICIO MULTIPLE N° 011-2016-CONAREME-SE

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia remito adjunto los *requisitos e impedimentos* para la postulación al *Residentado Médico 2016 bajo la Modalidad de Destaque*, en el Instituto de Medicina Legal III Arequipa

REQUISITOS

- Podrán acceder los profesionales Médico Cirujanos que se encuentren bajo la modalidad de nombrados.
- El postulante por la Modalidad de Destaque deberá ser autorizado por su Institución de origen, en este caso dicha autorización recae en la Gerencia Central de Potencial Humano del Ministerio Público.
- Copia fedateada de la Resolución de Nombramiento.
- Las solicitudes de postulación deberán contar con el visto bueno del Médico Responsable de la DML correspondiente.
- Las solicitudes de postulación, deberán contar con el visto bueno de la Jefatura Nacional, previa revisión por la Oficina de Garantía de Calidad del IML.

IMPEDIMENTOS

- No podrán postular los profesionales Médicos Cirujanos contratados bajo el régimen CAS.
- No podrán postular los profesionales Médico Cirujanos contratados en el régimen laboral del D.L. 276

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

SAT/agr.  
c.c. Archivo



MINISTERIO PÚBLICO  
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL  
DIVISION MEDICO LEGAL III AREQUIPA

Dra. Sandra Apaza Tosocahua  
JEFE DE LA DIVISION MEDICO LEGAL III  
AREQUIPA